



Colegio San Miguel Arcángel

PROCESO DE ADMISIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)

Para aquellas familias que forman parte de nuestro Colegio y tienen un hijo(a) en edad de postulación que presenta o proyecta un diagnóstico de necesidad educativa permanente, existe un cupo de inclusión disponible por generación.

Cuando el cupo disponible no sea usado por las familias del Colegio, se abrirá la vacante para familias nuevas (externas al colegio), que tienen hijos con diagnóstico de necesidades educativas permanentes en edad de postulación y quieren ingresar a un hijo(a) a Prekinder. Es importante tener presente que para ese cupo en especial, **tienen prioridad los hijos (as) mayores de cada familia.**

Requisitos de ingreso de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes

A. Familia del postulante:

Toda familia que postule a este cupo, debe estar alineada al Proyecto Educativo Institucional, adherir a los valores y principios que en él se expresan. Así mismo comprender, que la familia es la primera educadora de sus hijos y que por tanto, debe comprometerse con la formación y el aprendizaje de ellos en todo su proceso escolar.

B. Postulante:

Cada postulante al cupo de NEEP por generación debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en edad de postulación para Prekínder, con un máximo de dos años de desfase de edad cronológica en relación a sus pares (por ahora no se aceptarán postulantes con estas características para cursos superiores).
- Presentar intención comunicativa.
- Haber iniciado o logrado el control de esfínter, elemento necesario para ingresar a Prekínder, a excepción de que su condición no lo permita.
- Presentar una autonomía mínima y necesaria al contexto escolar.



Colegio San Miguel Arcángel

C. Proceso de Postulación:

El Colegio cuenta con un proceso anual de postulación a la vacante generacional de NEEP que considera las siguientes instancias:

- Evaluación de madurez del postulante.
- Entrevista con los padres o apoderados.
- Presentación de informes de especialistas tratantes.
- Observación directa al postulante, realizada por miembros del equipo de inclusión, durante una rutina regular en el jardín infantil o centro al que asista.
- Entrega de resultado final del proceso de postulación a la familia.

D. Al ingreso:

El postulante, una vez aceptado en el Colegio, deberá contar con el o los especialistas necesarios para el apoyo en el logro de su adecuado desarrollo integral según su condición, quien a su vez trabajará en forma comprometida y colaborativa con el Equipo de Inclusión del Colegio.

La familia o apoderado del postulante firmará un compromiso de acuerdo de incorporación de su hijo(a), como alumno(a) del Programa de Inclusión del colegio, en el que su apoderado se compromete a mantener los apoyos que requiera. Esta carta de colaboración familia - colegio, se revisará anualmente y se adecuarán los acuerdos establecidos, acorde a las necesidades y situación del estudiante.

El Colegio, a través del Equipo de Inclusión, se compromete a mantener contacto permanente con el o los especialistas que atienden al estudiante y establecer las adecuaciones pertinentes en relación a las necesidades del alumno.

Abril, 2024

Equipo Directivo y Equipo de Inclusión